

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 37649

ORDENANZA 37649

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 37649

ARTÍCULO 1°. Apruébanse los nuevos diseños del Sistema de Señalización Tipo de Hospitales Municipales que se grafican en los planos del Nº 1 al Nº 13 que se adjuntan con sus especificaciones técnicas y que forman parte de la presente ordenanza, haciendo especial hincapié en sus aspectos tecnológicos y gráficos y en su fiel observancia, a saber: a. Reproducción Fotográfica por medio de películas de Offset de todos los símbolos gráficos (evitando reproducción manual) a las medidas requeridas por plano. b. Vitrificado por fusión (enlozado de las señales) de acuerdo a materiales y normas y colores expresados en planos. c. Reproducción en tamaños requeridos de toda la tipografía Helvética Medium y su armado en cajas estipuladas. d. Doblado del hierro de acuerdo a detalles en plano respectivo.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 37649. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).